

CÓDIGO DE ÉTICA

El presente Código de Ética establece los estándares éticos aplicables a directores, gerentes y empleados de Corporación Puerto Madero (denominados en adelante, sujetos alcanzados).

El objetivo del presente, es promover la conducta ética en todos los actos de la empresa y desalentar actos indebidos.

CUMPLIMIENTO DE LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

Corporación Puerto Madero, en adelante, CPM, requiere a los sujetos alcanzados el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones vigentes, aplicables al desarrollo de las actividades de la compañía. En aquellos casos que su aplicación resultare confusa o dudosa, se pretende que los sujetos alcanzados empleen el sentido común para lograr dicho cumplimiento o consulten a la autoridad de aplicación que se designe.

CONFLICTO DE INTERÉS

Los sujetos alcanzados deben actuar siempre en favor del interés de CPM, evitando aquellas situaciones en las que su interés personal entre en colisión con el beneficio de la empresa, generado lo que se considera un “conflicto de interés”.

CONFIDENCIALIDAD

Los sujetos alcanzados deben preservar la información que se les confíe en el desarrollo de sus labores en CPM. La divulgación no autorizada de cualquier tipo de información institucional, dentro o fuera de la empresa, está prohibida.

CONDUCTA ÉTICA Y TRATO JUSTO

Los sujetos alcanzados deben tratar de forma honesta, ética y justa a los proveedores, contratistas, competidores y demás miembros de la empresa. En ningún caso deben estos aprovechar una situación empresarial a través de la manipulación o abuso de información privilegiada, así como tampoco involucrarse o involucrar a CPM, en forma directa, indirecta o aparente, en prácticas corruptas o fraudulentas.

USO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN

Los sujetos alcanzados deben anteponer los intereses de CPM en todas las oportunidades que se presenten. En ningún caso deben aprovechar para beneficio personal o de terceros la información a la que hayan accedido a raíz de su posición en la empresa.

REGISTRO ADECUADO Y PRECISO DE LA INFORMACIÓN

Todas las transacciones comerciales y administrativas deben registrarse en forma precisa, completa y adecuada, sin falsear ni omitir ningún dato. Cada empleado, gerente y director es directamente responsable por los reportes e informes que emite y por la información que asienta.

CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS

Los sujetos alcanzados tienen la responsabilidad de informarse, buscar orientación y denunciar acerca de las presuntas violaciones a este Código. Ante la sospecha de que cualquier empleado, gerente o director se encuentre involucrado en actividades que violen la ley aplicable o el presente Código, es obligación de los sujetos alcanzados dar aviso a su supervisor inmediato o al Comité de Integridad de CPM. La compañía CPM tomará las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de las denuncias realizadas por sus miembros, a menos que se demuestre que la intencionalidad de su falsedad en perjuicio de otro sujeto alcanzado.